



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.262
RETIRO,
VISTOS: **29 ABR 2022**

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.062 de fecha 14 de Diciembre del año 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra" artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 5.- Decreto Exento N° 2.172 del 01 de Julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario adquirir materiales de construcción, para la organización Club Adulto Mayor La Vida es Bella, Sector Copihue, organización que cuenta con Sede Social en proceso de reparación y hermoseamiento; actualmente el piso cuenta solo con radier de cemento, por lo que ha dificultado el normal funcionamiento de algunas actividades, considerando que sus socios son adultos mayores. Esta Sede es necesario mantenerla en condiciones para el normal funcionamiento de las actividades programadas por el Club en conjunto con socios y comunidad del sector.
- Que;** Las Organizaciones constantemente realizan actividades deportivas y recreativas, por tanto, es necesario adquirir dicho material para efectuar la reparación y así realizar con éxito las actividades.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la adquisición al proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.
- Que,** La cotización presentada por el proveedor, FERRETERÍA BUENOS AIRES LTDA., Rut: 77.269.477-6, Ciudad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición al proveedor, FERRETERÍA BUENOS AIRES LTDA., Rut: 77.269.477-6, Ciudad de Parral, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
14	Cajas ceranima 45x45 toledo caramelo 2.03 mts 2
28	Bekron saco 25 kg.
10	Befraque café oscuro 1 kg.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$389.600.- (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Pesos, IVA. Incluido).
- 3.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.006, "Mejoramiento e Implementación de Sedes, Casino y áreas Verdes" del presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"

CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA(S) UNIDAD DES. COMUNITARIO

JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE(S) DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Aprobación presupuestaria y Financiera

CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLG/JII/CPF/AM/mfp.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /

